

Análisis Documental

A. 776. XLVII. RHE

ANDRADA DE QUISPE ROSARIA LADIEZ Y OTROS c/
ESTADO PROVINCIAL - PROVINCIA DE JUJUY Y OTRO
s/ACCION DE AMPARO

@INTERPOSICION Y TRAMITE DEL RECURSO

APELACION EXTRAORDINARIA

RECURSO DE QUEJA

ACCION DE AMPARO

FALTA DE SENTENCIA DEFINITIVA

DESESTIMA

LORENZETTI, MAQUEDA, HIGHTON de NOLASCO, PETRACCHI, FAYT (Mayoría) ZAFFARONI
(Disidencia)

EJECUCION DE SENTENCIA, PUEBLOS INDIGENAS, DERECHO DE PROPIEDAD

El juez Zaffaroni en su disidencia remitió al dictamen de la señora Procuradora General de la Nación quien, a su vez remite a su dictamen en la queja A. 759. XLVII "Andrada de Quispe, Rosaria Ladiez y otros" en la cual opinó que correspondía revocar la sentencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy -consideró que la provincia había cumplido la condena de transferir la propiedad definitiva de las tierras y tuvo por cumplida la manda de dar participación a las comunidades indígenas en los términos del art. 15, ap. 2 del Convenio 169 de la OIT- por haber adoptado una interpretación del derecho federal que no asegura su vigencia como una instancia de participación verdadera de los pueblos indígenas en defensa de su identidad cultural.

El recurrente invocó arbitrariedad en la sentencia apelada.